



EN ESTA EDICIÓN

EL AUGE DE LAS ADQUISICIONES *DISTRESSED* EN MÉXICO

¿POR QUÉ ES EL MOMENTO IDEAL DE
INVERTIR EN MÉXICO?

REFORMA LABORAL EN MATERIA DE PLATAFORMAS DIGITALES

UN NUEVO ESCENARIO PARA LAS EMPRESAS

REGISTRO DE LA MARCA "TESGÜÑO EL GÜENO"

UN HITO PARA LA TRADICIÓN Y LA
INNOVACIÓN

El auge de las adquisiciones *distressed* en México: ¿Por qué es el momento ideal de invertir en México?

POR



JOSÉ MANUEL SORDO M.

✉ jmsordo@caype.com.mx

¿Sabías que las empresas en dificultades financieras podrían ser tu próxima gran oportunidad de inversión? En medio de un entorno económico incierto, **las adquisiciones distressed están ganando protagonismo en México.** En los últimos años, México ha experimentado una notable disminución en el número de fusiones y adquisiciones. En 2023, México registró una disminución de 260 transacciones de fusiones y adquisiciones respecto al máximo histórico de 2021, lo que evidencia un cambio...



LEER MÁS



Reforma Laboral en materia de Plataformas Digitales: Un Nuevo Escenario para las Empresas

POR



MAURICIO GLEVA

✉ mgleva@caype.com.mx

La reciente **reforma a la Ley Federal del Trabajo (LFT)** introduce un capítulo completamente nuevo dedicado a **regular las relaciones laborales en el ámbito de las plataformas digitales**. Estas disposiciones, que entrarán en vigor en los próximos meses, **representan un punto de inflexión para las**

empresas que operan en este sector, imponiendo nuevas obligaciones y desafíos.

¿QUÉ IMPLICA ESTA REFORMA PARA LAS EMPRESAS?

La reforma redefine la relación laboral en las plataformas digitales, estableciendo criterios claros para **determinar cuándo un trabajador de plataforma es considerado un empleado** y, **por ende, tiene derecho a las prestaciones y garantías establecidas en la LFT**. Esto significa que las empresas deberán...

CONTINUAR
LECTURA



www.caype.com.mx



LA EVOLUCIÓN DE LA CONSTITUCIÓN MEXICANA

La Constitución Mexicana **refleja la historia y aspiraciones de nuestra nación**. Su desarrollo inicia con la Constitución de Apatzingán (1814), que **introdujo principios como la soberanía popular y la división de poderes** en pleno movimiento independentista.

Posteriormente, **la Constitución de 1824 consolidó la república federal, mientras que la de 1857** (denominada Constitución Política de la República Mexicana) **abolio privilegios eclesiásticos y militares, y garantizó derechos individuales** como la libertad de expresión.

La Constitución de 1917, promulgada el 5 de febrero de 1917, fue **producto de la Revolución Mexicana**, hoy denominada "Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos", fue **pionera al incluir derechos sociales como la educación gratuita, la reforma agraria y la regulación laboral**.

Con reformas constantes, nuestra Constitución ha evolucionado para abordar nuevos retos como garantizar y reconocer los derechos humanos, así como la estructura del gobierno mexicano. Su adaptabilidad asegura la guarda y custodia de las garantías individuales.

DATOS RELEVANTES



La Constitución de 1917 fue **la primera en el mundo en reconocer derechos sociales**.



El Congreso Constituyente de 1916-1917 **reflejó una pluralidad de voces, incluyendo campesinos y obreros**.

Es vital conocer el contenido de la Constitución a efecto de comprender y hacer valer los derechos humanos reconocidos en la misma.



Registro de la Marca “TESGÜIÑO EL GÜENO”: Un Hito para la Tradición y la Innovación

POR

XIMENA RAMIREZ

Compañía Cervecera Hércules (“CCH”), una empresa de origen mexicano, conocida por su pasión por la calidad y el orgullo en la tradición cervecera mexicana, celebra un logro importante: la obtención del registro de la marca **“TESGÜIÑO EL GÜENO”** en la clase 32. Este paso no solo **protege legalmente la marca**, sino que **también refuerza el compromiso de la empresa con la autenticidad y el respeto a nuestras raíces culturales.**

www.caype.com.mx

La Ley de Protección de los Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas busca salvaguardar el uso y reconocimiento de elementos culturales y lingüísticos pertenecientes a estos grupos, evitando su apropiación indebida o explotación comercial sin autorización. En el caso de “TESGÜIÑO EL GÜENO”, el uso del término “tesgüiño” —una bebida tradicional de origen indígena— planteaba un posible conflicto, ya que podría interpretarse como un intento de apropiación cultural.

El camino hacia este logro no fue sencillo, ya que la marca enfrentó varios desafíos legales relacionados con esta Ley. Sin embargo, se expusieron argumentos sólidos y congruentes en función al uso

respetuoso de las tradiciones, destacando también que la restricción inicial representaba un caso de discriminación inversa, dejando claro que la intención de la empresa era **honrar y promover la cultura mexicana de manera legítima.** Gracias a este enfoque, el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI) reconoció el valor y la legitimidad de la marca, otorgándole su protección hasta **octubre de 2034.**

Para **CHH**, este registro es más que un trámite marcario, si no también **representa un reconocimiento al esfuerzo por mantener vivas nuestras tradiciones, lenguas y nombres, mientras siguen innovando y ofreciendo productos únicos que enorgullecen a nuestro país.**